



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Att. Director del Área de Mercados

C/ Edison nº4

28006 Madrid

Madrid, a 30 de junio de 2015

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Zeltia, S.A. en su reunión celebrada el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado por mayoría suficiente de votos la totalidad de las propuestas que el Consejo de Administración había acordado someter a la deliberación y decisión de la misma.

Los acuerdos adoptados se corresponden, por tanto, con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a esa Comisión mediante Hecho Relevante número 223.594 de fecha 27 de mayo de 2015 y que procedemos a resumir a continuación:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2014, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 5.087.161,34 euros a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.
2. Reelección por el plazo de un año de Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de Zeltia, S.A. y de su Grupo Consolidado.
3. Modificación de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico. En particular se modifican los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
  - 3.1. Artículos 14, 15, 16, 17, 18 (que queda sin contenido), 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 31, relativos al régimen de la Junta General (competencias de la Junta General, régimen de convocatoria, asistencia mediante representante, quórum de asistencia y votación, mesa de la Junta, régimen de votación y de adopción de acuerdos, número de votos máximo por accionista, derecho de información y ciertos aspectos técnicos complementarios).

- 3.2. Artículo 38, relativo al sistema de retribución de los Administradores.
- 3.3. Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 40, relativos al régimen del Consejo de Administración (funciones del Consejo de Administración, modalidades de Consejeros, nombramiento, incluyendo el sistema de cooptación, y duración del cargo, cargos en el Consejo, delegación de la representación entre Consejeros, régimen de convocatoria, de votación y de adopción de acuerdos, Consejero coordinador y ciertos aspectos técnicos complementarios).
- 3.4. Artículos 13, 40 bis y 40 ter (adición), en materia de régimen de las Comisiones del Consejo de Administración y ciertos aspectos técnicos complementarios.
- 3.5. Artículos 44 (que queda sin contenido), 45, 49 y 50, relativos al nombramiento de auditores, la distribución del resultado, la página web de la Sociedad y la modificación de estatutos.
4. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico.
5. Reelección de los siguientes Consejeros por periodo de cuatro años:
  - 5.1. D. José María Fernández Sousa-Faro como consejero ejecutivo.
  - 5.2. D. Pedro Fernández Puentes como consejero ejecutivo.
  - 5.3. JEFPO, S.L. como otro consejero externo.
  - 5.4. D. José Antonio Urquizu Iturrarte como otro consejero externo.
  - 5.5. D. Santiago Fernández Puentes como consejero dominical.
  - 5.6. D. Carlos Solchaga Catalán como consejero independiente.
  - 5.7. D. José María Bergareche Busquet como consejero independiente.
6. Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Zeltia, S.A. correspondiente al ejercicio 2014.
7. Aprobación de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión (la "**Fusión**").
8. Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Asimismo, se informó a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Zeltia, S.A. sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y sobre el uso por el Consejo de Administración de las facultades delegadas por el acuerdo octavo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 12 de junio de 2013 relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles.

El texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.

En relación concretamente con la Fusión, cuyo correspondiente acuerdo ha sido también aprobado por la Junta General Universal de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal en el día de hoy, se comunica que ésta será ejecutada una vez cumplidos los preceptivos hitos legales y será efectiva una vez quede inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El canje de acciones de Zeltia, S.A. por acciones de Pharma Mar, S.A. se efectuará a través de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las fechas y en el modo en que se describa en los oportunos anuncios de canje.

ZELTIA, S.A.